

Interesado: Parque del Puerto Real, S.A.
 DNI: A2.920.872S.
 Expediente: TASA 04082D.
 Fecha incendio: 11.7.2004.
 Polígono: 039-032.
 Parcela: 094-036.
 Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, art. 55 y siguientes.
 Liquidación: 357,02 euros.
 Término: Málaga.

Interesado: Cano Valero, José.
 DNI: 25.658.446Z.
 Expediente: TASA 03194A.
 Fecha incendio: 9.9.2003.
 Polígono: 030.
 Parcela: 021-022.
 Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, art. 55 y siguientes.
 Liquidación: 11,74 euros.
 Término: Estepona.

Interesada: Lara Rueda, Ana.
 DNI: 24.816.526D.
 Expediente: TASA 03080B.
 Fecha incendio: 10.7.2003.
 Polígono: 006.
 Parcela: 744.
 Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, art. 55 y siguientes.
 Liquidación: 173,83 euros.
 Término: Guaro.

En el Plazo de 15 días contados desde el siguiente a la publicación de la presente liquidación se podrá interponer contra la misma, las correspondientes alegaciones.

Málaga, 8 de abril de 2005.- El Secretario General, Emiliano de Cara Sáez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.ª planta de Málaga.

Interesada: Los Camp, S.L.
 CIF: B-29187515.
 Último domicilio conocido: Antonio Millón, Edif. Jábega, letra N, de Nerja (Málaga).
 Expediente: MA/2004/199/P.A./RSU.
 Infracción: Grave, art. 34.3.B), Ley de Residuos.
 Sanción: Multa de 601,02 euros
 Otras obligaciones no pecuniarias: Tendrá que proceder a la retirada del vehículo.
 Fecha: 15 de febrero de 2005.
 Acto notificado: Propuesta de Resolución.
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Interesada: Construcciones Nado, S.L.
 CIF: B-29398763.
 Último domicilio conocido: Martínez Campos, 5, 1.º, de Málaga.
 Expediente: MA/2004/206/P.A./RSU
 Infracción: Grave, art. 34.3.B), Ley de Residuos.
 Sanción: Multa de 601,02 euros.
 Otras obligaciones no pecuniarias: Tendrá que proceder a la retirada del vehículo.
 Fecha: 15 de febrero de 2005.
 Acto notificado: Propuesta de resolución.
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesada: Tendidos y Telecomunicaciones, S.L.
 CIF: B-92149079
 Último domicilio conocido: Avda. de Andalucía, 11, de Málaga.
 Expediente: MA/2004/396/G.C./RSU.
 Infracción: Grave, art. 34.3.B), Ley de Residuos.
 Sanción: Multa de 601,02 euros.
 Fecha: 15 de febrero de 2005.
 Acto notificado: Propuesta de resolución.
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Interesado: José Peula Guerrero.
 NIF: 27.394.371-Z.
 Último domicilio conocido: Camino de Campanales, Finca El Malagueño, de Mijas (Málaga).
 Expediente: MA/2004/485/G.C./RSU.
 Infracción: Grave, art. 34.3.K), Ley de Residuos.
 Sanción: Multa de 6.010,13 hasta 300.506,05 euros.
 Otras obligaciones no pecuniarias: Tendrá que ajustar sus instalaciones a la normativa legal.
 Fecha: 19 de octubre de 2004.
 Acto notificado: Acuerdo de iniciación.
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Manuel Natoli Burgos.
 NIF: 25.005.017-S.
 Último domicilio conocido: Cabriel, 27, 10.ª A, de Málaga.
 Expediente: MA/2004/589/P.L./EP.
 Infracción: Grave, art. 74.10, Ley de la Flora y Fauna Silvestres.
 Sanción: Multa de 2.000,00 euros.
 Fecha: 1 de marzo de 2005.
 Acto notificado: Propuesta de resolución.
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Málaga, 12 de abril de 2005.- El Secretario General, Emiliano de Cara Sáez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de inicio de amojonamiento parcial, Expte. D/20/04, del monte «El Robledal», majadas «Lagunetas y Albertillas», incluido dentro del «Grupo de Montes de Cortes de la Frontera», código MA-71007-CCAY.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el acuerdo de inicio de amojonamiento parcial:

| Nombre | Polígono | Parcela | Término municipal |
|---------------------------------|----------|---------|-------------------|
| Carlos Cintora Escalante | 4 | 64 | Cortes de la Fra. |
| Francisco Fernández García | | | Cortes de la Fra. |
| Gonzalo Fernández García | 4 | 49 | Cortes de la Fra. |
| Isabel Rubins de Celis Carranza | | | Cortes de la Fra. |
| Justo Sansano González | 4 | 49 | Cortes de la Fra. |
| Mara Sperandii | 4 | 46 | Cortes de la Fra. |
| Rosa María Martín Moreno | 4 | 49 | Cortes de la Fra. |

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 138 y sucesivos del Reglamento de montes que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 17 de enero de 2005, ha acordado el inicio del amojonamiento parcial, Expte. D/20/04, del monte público «El Robledal», majadas «Lagunetas y Albertillas», incluido dentro del «Grupo de Montes de Cortes de la Frontera», propiedad del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera y sito en el mismo término municipal, provincia de Málaga, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el amojonamiento parcial de los enclavados y tramo de perímetro exterior deslindados en expediente de deslinde parcial 280/00 aprobado con fecha 15 de febrero de 2002, en las majadas "Lagunetas y Albertillas" del monte "El Robledal", del Grupo de Montes de Cortes de la Frontera, Código de la Junta MA-71007-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera y sito en el mismo término municipal de la provincia de Málaga.»

A fin de no causar indefensión a terceros le comunico que en caso de transmisión de algún derecho de los que integran su pretendida titularidad, deberá comunicarlo a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 952 154 568 ó 951 040 102. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Málaga, 21 de abril de 2005.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

ANUNCIO relativo a expediente de expropiación forzosa carretera Nívar-Fuente Grande. (PP. 1571/2005).

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA

PROCEDIMIENTO DE URGENCIA

RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA SOBRE EXPROPIACION FORZOSA CON MOTIVO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE OBRA DENOMINADO 34-INGRA/02 MEJORA Y ENSANCHE DE LA CARRETERA NIVAR-FUENTE GRANDE

Por la presente y en relación con la ocupación de terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de obra denominado 34-INGRA/02 mejora y ensanche de la carretera Nívar-Fuente Grande, aprobado definitivamente por acuerdo de la Comisión

de Gobierno de 12 de mayo de 2003 y publicado en el BOP núm. 118, de 26 de mayo de 2003. Y en aplicación del artículo 38.3 de la vigente Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, por la que se declara la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras, siendo, por tanto, de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento para su desarrollo, de fecha 26 de abril de 1957.

Visto cuanto antecede y en virtud de las atribuciones que me están conferidas por la vigente Ley de Expropiación Forzosa, lo dispuesto en la legislación de Régimen Local y demás aplicables, vengo en resolver:

Primero. Iniciar el expediente de expropiación forzosa en los términos y a los efectos previstos en el artículo 21.1 y 36.2 de la Ley de Expropiación Forzosa respecto a los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de obra arriba referenciado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Diputación Provincial, tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Alfacar y Nívar, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y un diario local, valiendo como edictos en general respecto a posibles interesados no identificados y en especial por lo que hace referencia a titulares desconocidos o de paradero desconocido, según lo previsto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiaciones Forzosas y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. Señalar el día 20 de mayo de 2005 a partir de las 10 horas, en los locales del Ayuntamiento de Alfacar y a las 12 horas en el Ayuntamiento de Nívar, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas, si se estima necesario, para el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados. A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropian, personalmente o legalmente representados por persona para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo de Impuesto sobre Bienes Inmuebles y DNI, pudiendo hacerse acompañar, con gastos a su expensas, de Peritos y Notario.

Publicada la presente Resolución y hasta el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación, los interesados podrán formular por escrito ante esta Diputación Provincial (Delegación de Obras y Servicios-Sección Administrativa), en Avda. del Sur, 3. 18071, Granada, las oportunas alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores materiales o formales que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación.

OBRA 34-INGRA/02 «C.P. Nívar-Fuente Grande»

Municipio de Alfacar

Propietario: Construcciones Chinchilla Navarro, S.A. con dirección en Avda. Divina Pastora, 9, de Granada. Parcelas rústicas de secano: 22 (60 m²) y 9009 (454 m²) del Pol. 9. Parcelas urbanas: 0825403 (2 m²) - 0826107 (14 m²) 0929015 (1 m²) - 0929014 (6 m²) - 0929013 (17 m²).

Municipio de Nívar

Propietarios: Gabriel Molinero Carrillo, con dirección en C/vvvvvv de Nívar. Parcela rústica de olivo secano: 77d del Polígono 1 y Sierra de Nívar, S.A. con dirección en C/ Molino